República de Colombia Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, dieciocho (18) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: EJECUTIVO NÚMERO 2023 - 00386 DEMANDANTE: CARBOMATIZ S.A.S. DEMANDADO: HORUS ENERGY GROUP S.A.S.

Teniendo en cuenta que la activa no dio cumplimiento a lo ordenado en el auto inadmisorio de demanda se **RECHAZA**, no se **ordena** la devolución de demanda, en aplicación a lo normado en el artículo 90 del Código General del Proceso por haberse presentado de manera digital y la demandante conserva los originales.

Por secretaría déjense las constancias correspondientes en los Libros Radicadores.

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ Juez

Firmado Por: Lilia Ines Suarez Gomez Juez Municipal Juzgado Municipal Civil 001

Villa De San Diego De Ubate - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **639f822e9a3a8e1b64af720ca51341f88aa61aa742750f017345649bd3834c98**Documento generado en 18/10/2023 05:34:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica